

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 2373,
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 20 MAYO 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 02 de fecha 29.04.2013, del Juzgado Policía Local, mediante el cual se informa que los funcionarios que se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante días **Sábado 04, 11, 18 y 25 de MAYO 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50%, cumpliendo la función de : Partes Empadronados causas por diligenciar.

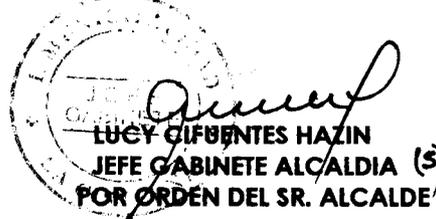
FUNCIONARIOS	HORARIOS
MAGALY RAYOS GOMEZ	09:00 A 14:30 horas
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	09:00 A 14:30 horas
PATRICIA DE LA PAZ R.	09:00 A 14:30 horas
CECILIA GATICA D.	09:00 A 14:30 horas
DANIEL SARAVIA MOLINA	09:00 A 14:30 horas
MAGDALENA LLANCO P.	09:00 A 14:30 horas
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	09:00 A 14:30 horas
CARMEN SOTO REYES	09:00 A 14:30 horas
DAGOBERTO FIGUEROA V.	09:00 A 14:30 horas

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante los días 04, 11, 18 y 25 de **MAYO 2013**, , trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50% de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



LCH.MEGM.Mgsn.-